

**SESIÓN NÚMERO 271  
31 DE OCTUBRE DE 2005  
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Luis Mier y Terán Casanueva

Secretario: Dr. Antonio Aguilar Aguilar

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, a las 11:55 horas del día 31 de octubre de 2005, inició la Sesión Número 271 del Colegio Académico.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

Antes de pasar lista de asistencia, el Presidente del Colegio informó que el pasado 26 de octubre el Dr. Ricardo Solís Rosales presentó su renuncia por motivos personales y con carácter irrevocable al cargo de Secretario General que desempeñaba desde diciembre de 2001. En tal virtud, dijo, de acuerdo con la facultad conferida en el artículo 16, fracción V de la Ley Orgánica, en la misma fecha nombró al Dr. Antonio Aguilar Aguilar como Secretario General de la Universidad con las atribuciones y responsabilidades previstas en el artículo 60 del Reglamento Orgánico, en particular mencionó la fracción VI relativa al Colegio Académico, por lo cual a partir de esta sesión fungirá como Secretario de este órgano colegiado.

Informado lo anterior, el Secretario del Colegio leyó los siguientes oficios:

Nombramiento de la Lic. María Dolly Espínola Frausto como Secretaria Académica de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa, a partir del 1º de septiembre del presente año.

Oficio de la Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual informa la designación del Dr. Roberto Javier Gutiérrez López como Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el periodo comprendido del 6 de octubre de 2005 al 5 de octubre de 2009.

Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a través del cual informa que la Srita. Brenda Elizabeth Lima Lima, conforme lo señalado en el artículo 28, fracción II del Reglamento Orgánico, y en el artículo 9, fracción I del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, dejó de satisfacer los requisitos para fungir como representante propietario de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de esa Unidad ante el Colegio Académico, por tanto, corresponde al suplente, Sr. Juan Carlos Villarreal Lezama, ocupar dicha representación.

A continuación pasó lista de asistencia e informó la presencia de 32 miembros.

**Se declaró la existencia de quórum**

## **2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

Al someter a consideración el Orden del Día, el Presidente del Colegio indicó que, de acuerdo con la reglamentación, se trataba de una sesión convocada para el solo efecto de ratificar a los miembros electos para integrar las comisiones dictaminadoras de área, periodo 2005-2007 y para completar la integración de la Comisión Dictaminadora de Recursos, periodo 2004-2006.

Sin comentarios, por unanimidad fue aprobado el Orden del Día.

### **ACUERDO 271.1**

Aprobación del Orden del Día.

**3. RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS ELECTOS PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ÁREA, PERIODO 2005-2007, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Presidente sometió el punto a consideración del Colegio Académico.

Acto seguido, por estar relacionado con dos candidatos, el Mtro. Sánchez leyó dos escritos dirigidos al Presidente del Colegio, el primero en su carácter de Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos (CDR) y el segundo como representante de los profesores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, cuyos originales obran en el expediente de la sesión y a continuación se sintetizan:

*En el primer escrito los integrantes de la CDR manifiestan su extrañeza por la actuación de la Comisión Dictaminadora del Área de Ingeniería (CDAI) cuyo Presidente es el Dr. José Luis Hernández Ávila y el Secretario el Dr. Alfredo Odón Rodríguez González al cambiar el sustento de un requerimiento a otro, es decir, en un caso se erige como comité organizador de un evento para calificar su internacionalidad, y en el siguiente asume funciones de comité científico para determinar la calidad de una participación enviada a dicho evento, con lo cual extralimita sus funciones y dificulta la resolución de los recursos interpuestos. Asimismo, se mencionan otras irregularidades existentes, lo que ha obligado a los afectados a recurrir ante instancias externas como la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) o el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).*

*El desempeño de esa comisión proyecta una imagen de injusticia que es lesiva para la Institución y desmotiva a un sector importante de la comunidad académica, por lo cual hacen del conocimiento del Colegio Académico esta situación a fin de que se tomen las decisiones que considere pertinentes.*

En el segundo escrito, firmado por 71 profesores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, *solicitan a este órgano colegiado que antes de la ratificación de los nuevos miembros de la CDAI, periodo 2005-2007, considere los siguientes hechos:*

*Los miembros de la CDAI (periodo 2003-2005), en especial el Presidente y el Secretario al ser los responsables de esa Comisión, aprovechan la aplicación del nuevo RIPPPA y la autonomía que la legislación les otorga para adoptar métodos de discrecionalidad y falta de equidad en la resolución de varios dictámenes. Por su parte, la CDR en diversas ocasiones llamó a esa dictaminadora a la legalidad, de lo cual se hizo caso omiso e, incluso, se rehusaron al diálogo, proceder que la CDR denunció ante el Colegio Académico en varias sesiones.*

*Después de relacionar algunas de las faltas más graves en las que ha incurrido la CDAI, solicitan al pleno del Colegio Académico no ratificar para el periodo 2005-2007 a quienes ya pertenecen a la CDAI, pues sólo de esta forma se garantizaría que sus nuevos integrantes realicen las funciones en el marco de la legalidad, con transparencia, en tiempo y sin violentar la vida académica de la Universidad.*

Leído lo anterior, a petición del Arq. Valdez se concedió la palabra a la Profesora Martha Gutiérrez Miranda de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, quien entregó para su distribución un documento como antecedente de su caso en relación con una plaza para la cual concursó, en donde desde el inicio del proceso se presentaron irregularidades como transcurso excesivo del tiempo, pérdida de expedientes, etc., lo cual la obligó a recurrir ante la Coordinación de Enlace y Acceso a la Información Universitaria de la UAM (CEAIU) para conocer los resultados de este concurso de oposición, dictamen que conoció hasta el 14 de noviembre de 2002 a través de un fax, el cual, dijo, no reúne los requisitos mínimos que este tipo de documentos debe cumplir, por ejemplo, no tiene orden de prelación, y según el resultado de las

evaluaciones ella obtuvo mejor calificación que el virtual ganador de la plaza, Profesor Sergio Vázquez Monterrosas.

Esta decisión la orilló a demandar a la Universidad ante la JFCA, cuya resolución fue que dadas las características académicas del asunto le correspondía a la Universidad decidir sobre el mismo, por tanto, hace aproximadamente tres meses se regresó la plaza a la Institución.

Lo antes expuesto, comentó, evidencia que existe un grave problema en la Comisión Dictaminadora del Área de Producción y Contexto del Diseño, ya que cuando se convocó la plaza el Dr. Manuel Rodríguez Viqueira fungía como Presidente de la misma, quien quedó electo para integrar nuevamente dicha dictaminadora.

En este contexto, solicitó a los colegiados evaluar también este tipo de conductas y se haga un esfuerzo por erradicarlas, toda vez que la toma de decisiones académicas queda en manos de un número reducido de personas, así como que los nuevos dictaminadores se comprometan a aplicar correctamente la reglamentación, pues sólo de esa forma la Universidad contará con profesores mejor capacitados y con mayor grado de compromiso, pero sobre todo es fundamental que se conserven los valores éticos de la Institución.

Al respecto, el Presidente del Colegio explicó que debido a las diversas anomalías detectadas en este caso, como Rector General ordenó reponer el procedimiento. Por otro lado, manifestó preocupación por personalizar y culpar de una situación a quien en algún momento fungió como miembro de una comisión dictaminadora, ya que las decisiones se adoptan por el pleno de las mismas, de ahí la imposibilidad de atribuir determinada conducta sólo a uno o dos de sus integrantes.

Sobre la pregunta de ante qué instancia se ordenó la reposición del procedimiento, aclaró que se trata de un recurso previsto en el RIPPPA mediante el cual la CDR ordena reponer el procedimiento de ingreso a partir de la etapa en que se haya cometido alguna violación, aunque deberá esperarse a que concluya el litigio interpuesto ante la JFCA.

Para ampliar la información, a solicitud del Presidente se concedió la palabra al Lic. Braulio Ramírez, Abogado General de la Universidad, quien explicó que este asunto, además del recurso interpuesto en la CDR, se presentó una demanda ante la JFCA, la cual se declaró competente para conocer de este asunto, por lo que la Universidad interpuso el juicio de amparo por tratarse de un asunto de índole académica que debía resolver la propia Institución, cuya resolución fue favorable en el sentido de que la Junta es incompetente para resolver este tipo de juicios.

Sin embargo, el abogado del Profesor Vázquez interpuso inconformidad contra la referida resolución porque desde su punto de vista la JFCA sí es competente para dirimir este asunto, por lo cual se mantiene la acción procesal y se está en espera de la resolución que seguramente también será favorable para la Universidad.

A continuación, a solicitud del Mtro. Sánchez se concedió la palabra a los profesores Rafael Escarela, José Luis Alcántara Nava y Héctor Fernando Serrano.

El Profesor Escarela, representante del personal académico del Departamento de Energía ante el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, quien además fungió como Presidente y Secretario de la CDAI en años anteriores, comentó que al enterarse del desacuerdo de algunos profesores con quienes resultaron electos para integrar dicha comisión, acudió ante este órgano colegiado para emitir su opinión.

Consideró que las cartas leídas desprestigian no sólo a uno o dos miembros de la CDAI, sino a sus nueve integrantes porque conforme a la reglamentación los acuerdos se toman por las dos terceras partes de los asistentes a las sesiones por lo que difícilmente se darían decisiones personales o sólo de los presidentes y secretarios. En este sentido, opinó, los escritos mencionados tienen la intención de evitar se ratifique a algunos candidatos electos, pero se olvidan que dicha ratificación es con base en la revisión del currículum vitae para determinar si, de acuerdo con lo previsto en la legislación, los profesores cumplen con el perfil que les permita evaluar a sus pares académicos.

Comentó que las comisiones dictaminadoras no son instancias burocráticas que pasan automáticamente todos los productos del trabajo, sino que se les otorgan los puntajes en función de ciertos estándares y criterios existentes. Además, debía tomarse en cuenta que la modificación del RIPPPA y del TIPPA llevó a las comisiones dictaminadoras a un proceso de aprendizaje difícil.

Por último, enfatizó que quienes integran las comisiones dictaminadoras hacen esfuerzos porque la Universidad crezca, y que las evaluaciones tanto a los alumnos como a los profesores deben ser únicamente para evaluar sus conocimientos y reconocer la excelencia del trabajo de investigación y de docencia que se desarrolla en la Universidad. En esta perspectiva, solicitó al Colegio Académico que al ratificar a los candidatos electos para integrar dichas comisiones verifiquen la información proporcionada en un contexto medido y lo hagan sólo con base en los currícula de cada uno.

El Presidente del Colegio comentó que era importante considerar lo antes expuesto en virtud de que el trabajo de dictaminación se hace de forma colegiada, aunque los dictámenes sean firmados sólo por el Presidente y el Secretario de cada comisión dictaminadora. Asimismo, dijo, resulta inexplicable cómo se logró identificar a dos personas como responsables de

una decisión, pero además que en la votación efectuada en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco no se refleja la objeción planteada debido a que el Dr. José Luis Hernández Ávila fue quien obtuvo el mayor número de votos.

Al intervenir el Profesor Alcántara Nava manifestó su extrañeza porque el Dr. Escarela diga que se intenta desprestigiar a los profesores del Departamento de Energía, pues le consta que los cubículos están vacíos en horas de trabajo. Por tanto, dijo, esos profesores no tienen la calidad moral de tomar decisiones sobre el trabajo de los pares de la División cuando es de sobra conocido que durante su jornada de trabajo atienden negocios personales. Narró de una ocasión cuando se le negó puntaje por los créditos de una maestría y otra en que se le negó la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente sin ninguna base reglamentaria ni razón académica que justificara tales decisiones.

Por su parte, el Dr. Serrano, Secretario de la CDR, insistió en que si bien las evaluaciones las realiza el pleno de las comisiones dictaminadoras, los responsables son quienes firman los dictámenes, así como las respuestas dirigidas a la CDR.

Además, es precisamente de la CDAI de donde proviene el mayor número de recursos, y de éstos el 90% corresponde a profesores de la Unidad Azcapotzalco, de lo cual podría derivarse que los profesores de esa Unidad hacen mal su trabajo, o bien, que las decisiones de dicha dictaminadora no son colegiadas. Asimismo, es la única comisión que aun con las recientes reformas al RIPPPA y al TIPPA, mantiene sus criterios de dictaminación emitidos en el año 2000, con lo cual se omite el plazo de seis meses otorgado en dichas reformas para actualizar los criterios y someterlos al conocimiento de los profesores.

Por último, señaló que todo hace pensar que en la CDAI son el Presidente y el Secretario de esa Comisión quienes manejan una situación que consideran anómala, incluso llegan al grado de ubicar sus opiniones personales por encima de los criterios de dictaminación. Además, si esas opiniones fueran colegiadas se presentarían las respuestas con mayor rapidez, pues un recurso que podría resolverse en 15 días les lleva hasta dos años con todo lo que ello implica, tanto en gastos para la Universidad como en inconformidad de los profesores.

Posteriormente, a solicitud expresa del Mtro. Sánchez, el Presidente del Colegio leyó otro escrito firmado por el Presidente y Secretario de la CDR, cuyo original obra en el expediente de la sesión, en términos de que *el escrito anexo sea considerado en el proceso de ratificación como una opinión fundamentada debido a que tanto en sus informes del último año, como en dicho escrito señalan no sólo falta de colaboración, sino aspectos que trascienden el marco jurídico interno al exponer a la Universidad a tribunales externos para dirimir asuntos que debieron resolverse con base en la reglamentación emitida por el Colegio Académico.*

Por otro lado, se comentó que para la integración de la Comisión Dictaminadora de Área de Ciencias Básicas (CDCB), los profesores de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa manifestaron preocupación respecto del perfil académico de dos candidatos:

- 1) Del Dr. Marcos May Lozano al no explicarse cómo evaluará a los profesores con una trayectoria académica importante cuando de su currículum vitae no se advierte si cuenta con becas y si pertenece al SNI, sólo tiene dos publicaciones, una como resultado de su tesis doctoral y la otra de una estancia posdoctoral. Además, la Universidad promovió al Dr. May de técnico académico a Profesor Titular B, pero cuando él presentó su solicitud para promoverse al siguiente nivel le fue negada.

2) Del Dr. Enrique Aduna Espinosa en cuyo currículum tampoco menciona si tiene becas y no cuenta con publicaciones ni pertenece al SNI. Además, señaló, el Dr. Aduna al registrarse el último día para participar en las elecciones y enterarse que para hacerlo debía renunciar a la comisión dictaminadora divisional de la Unidad Azcapotzalco, presentó su renuncia a partir del 12 de octubre la cual, opinó, fue extemporánea dado que el plazo de registro venció el día 10 del mismo mes y hasta el 13 se recibió el escrito de renuncia en la Oficina Técnica del Colegio Académico cuando ya se había publicado el listado de quienes participarían en las elecciones.

Respecto de la CDAI, se indicó, la comunidad de la Unidad Iztapalapa considera que el Dr. José Luis Hernández Ávila es el único habilitado por su trayectoria académica, pues según su currículum tiene becas, pertenece al SNI y cuenta con amplia producción académica y la preocupación estriba en qué pasa con los demás candidatos que no cuentan con el perfil adecuado para evaluarlos. Otro caso es el del Dr. Juan Rubén Varela Ham, quien causó baja reglamentaria por cinco inasistencias a las reuniones de la Comisión y participa nuevamente en este proceso de elección. Por tanto, se solicitó valorar todos estos aspectos al momento de la ratificación.

Sobre la renuncia del Dr. Aduna a la dictaminadora divisional, se aclaró que el Comité Electoral analizó el caso a través de diversa documentación brindada por la Oficina Técnica del Colegio Académico y concluyó que estaba en tiempo, por lo cual resultaba extraño que en ese momento un miembro del Comité Electoral hiciera ese señalamiento cuando pudo haber objetado la candidatura mencionada con antelación.

En respuesta a lo anterior, se indicó que se trataba de dos momentos distintos, en aquella ocasión dicho Comité sólo analizó si una persona era elegible o no y se hizo la observación correspondiente, pero en ese momento se ratificaba o no a los profesores electos con base en su currículum, es decir,

si cumple con el perfil y la producción académica para evaluar a los profesores.

En otro orden de ideas, ante la propuesta de que como los candidatos se sometieron a este proceso de elección y supuestamente cuentan con un currículum vitae adecuado, se procediera a votar en bloques, excepto los casos donde se presentara algún comentario adicional, el Presidente aclaró que la votación es en bloques, para lo cual se prepararon boletas por cada comisión dictaminadora con el nombre de los candidatos y cada quien vota según su juicio.

Asimismo, señaló, la votación es secreta y la abstención, en términos numéricos, es un voto negativo porque para ser ratificado cada candidato requiere de la mitad más uno de votos de los miembros presentes; también recordó que si alguno de los candidatos para ser titular no resulta ratificado, su lugar será ocupado por el suplente que haya sido ratificado con el mayor número de votos.

Sin más comentarios, se entregaron las boletas de votación y para efectos de la ratificación se declaró la presencia de 34 miembros, por lo que eran necesarios 18 votos favorables, cifras que variaron durante el transcurso de las votaciones por la ausencia e incorporación temporal de algunos colegiados.

Fungieron como escrutadores la Srita. Ramos y el Arq. Valdez. A continuación se anota la votación que obtuvo cada candidato:

**VOTACIÓN**  
Favor/contra/abst.

**I. CIENCIAS BÁSICAS**

DR. MARCOS MAY LOZANO	5	17	6
DR. ALEJANDRO RAMÍREZ ROJAS	24	1	3
DR. LINO FELICIANO RESÉNDIZ OCAMPO	24	1	3
DR. JOSÉ ANTONIO EDUARDO ROA NERI	23	1	4

DR. ENRIQUE ADUNA ESPINOSA	6	17	5
DR. LUIS MIGUEL VILLEGAS SILVA	24	1	3
DR. ISAAC KORNHAUSER STRAUS	23	1	4
DR. MARCELO ENRIQUE GALVÁN ESPINOSA	24	0	4
DRA. JUDITH MARÍA DE LOURDES CARDOSO MARTÍNEZ	23	1	4

(Se repartieron 34 boletas y quedaron 6 en la urna)

## II. INGENIERÍA

DR. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ÁVILA	21	6	3
DR. ANDRÉS FERREYRA RAMÍREZ	21	4	5
DR. RUBÉN DORANTES RODRÍGUEZ	23	4	3
DR. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ VILLEGAS	18	5	7
DR. HOMERO JIMÉNEZ RABIELA	20	4	6
DR. ALONSO GÓMEZ BERNAL	21	2	7
M. EN I. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ ALANIZ	21	4	5
DR. SERGIO GERARDO DE LOS COBOS SILVA	25	0	5
DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA	26	0	4
DR. JOAQUÍN AZPIROZ LEEHAN	23	2	5
DR. JUAN RUBÉN VARELA HAM	12	10	8
DR. ALFREDO ODÓN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	21	3	6

(Se repartieron 34 boletas y quedaron 4 en la urna)

## III. CIENCIAS BIOLÓGICAS

DRA. ARMIDA LETICIA PACHECO MOTA	30	2	1
DRA. EDITH PONCE ALQUICIRA	30	2	1
DR. ARMANDO FERREIRA NUÑO	26	4	3
M. EN C. MARÍA DOLORES GARCÍA SUÁREZ	27	4	2
DRA. MÓNICA ALICIA MERAZ RODRÍGUEZ	28	4	1
DRA. MARINA ALTAGRACIA MARTÍNEZ	20	10	3
DRA. TERESITA DEL ROSARIO SAINZ ESPUÑES	30	2	1
DR. ROMÁN ESPINOSA CERVANTES	24	5	4
DR. ADOLFO GUADALUPE ÁLVAREZ MACÍAS	27	4	2

(Se repartieron 33 boletas)

## IV. CIENCIAS DE LA SALUD

DR. RUBÉN ROMÁN RAMOS	23	2	1
DRA. LETICIA BUCIO ORTÍZ	23	1	2
DRA. ALDA ROCÍO ORTIZ MUÑIZ	23	1	2
M. EN C. ARTURO LEOPOLDO PRECIADO LÓPEZ	21	3	2
DRA. MINA KONIGSBERG FAINSTEIN	23	1	2
DRA. NELLY MARÍA MOLINA FRECHERO	18	6	2
DRA. ORALIA NÁJERA MEDINA	22	2	2
MTRA. MA. DEL CONSUELO VELÁZQUEZ ALVA	21	3	2
DRA. VELIA AYDEÉ RAMÍREZ AMADOR	21	3	2

(Se repartieron 34 boletas y quedaron 8 en la urna)

**V. CIENCIAS SOCIALES**

MTRO. RAÚL RODRÍGUEZ GUILLÉN	23	3	0
DRA. NORMA ILSE VELOZ ÁVILA	24	1	1
DR. ARMANDO CISNEROS SOSA	20	3	3
DRA. MERY HAMUI SUTTON	20	2	4
DRA. ALICIA CASTELLANOS GUERRERO	24	1	1
LIC. ALICIA SALDÍVAR GARDUÑO	18	4	4
DR. RAINER ENRIQUE HAMEL WILCKE	22	3	1
MTRO. RAFAEL MONTESINOS CARRERA	19	3	4
DRA. DOLORES PARÍS POMBO	24	1	1
DR. JOSÉ MANUEL JUÁREZ NÚÑEZ	23	2	1
M. EN A. MARIO ORTEGA OLIVARES	20	5	1
DRA. LAURA VALENCIA ESCAMILLA	22	3	1

(Se repartieron 33 boletas y quedaron 7 en la urna)

**VI. CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS**

DR. EDUR VELASCO ARREGUI	17	14	3
LIC. ISABEL FONT PLAYÁN	21	12	1
DR. ALEXANDRE TARASSIOUK KALTURINA	31	3	0
MTRO. EDUARDO VILLEGAS HERNÁNDEZ	28	6	0
MTRO. FERNANDO OLVERA HERNÁNDEZ	28	6	0
DR. MARCOS TONATIUH ÁGUILA MEDINA	30	2	2
DRA. MARTHA GRISELDA MARTÍNEZ VÁZQUEZ	30	4	0

(Se repartieron 34 boletas)

**VII. HUMANIDADES**

DRA. YVONNE CANSIGNO GUTIÉRREZ	31	1	1
MTRO. JAVIER VIVALDO LIMA	28	4	1
DRA. TERESA SANTIAGO OROPEZA	28	4	1
LIC. MA. ALICIA AMELIA IZQUIERDO RIVERA	20	11	2
MTRA. MA. DEL CONSUELO BEAZ OROPEZA	23	9	1
LIC. VÍCTOR M. RAMOS GARCÍA	17	14	2

(Se repartieron 33 boletas)

**VIII. ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO**

MTRA. LUISA REGINA MARTÍNEZ LEAL	23	5	0
DR. OSCAR A. TERRAZAS REVILLA	24	3	1
M. EN ARQ. RENÉ RUBÉN HERRERA HERNÁNDEZ	22	5	1
ARQ. MANUEL LERÍN GUTIÉRREZ	19	8	1
M. EN C. JOSÉ RAÚL GARCÍA MANCILLAS	21	5	2

(Se repartieron 35 boletas y quedaron 7 votos en la urna)

## IX. PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO

DR. MANUEL RODRÍGUEZ VIQUEIRA	16	15	4
ARQ. JAVIER JUÁREZ CAMACHO	24	7	4
MTRO. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO Y ARELLANO	31	2	2
M. EN ARQ. MA. ANTONIA GUADALUPE ROSAS MARÍN	32	0	3
MTRA. MARTHA ISABEL FLORES	33	1	1
DR. JOSÉ LUIS ENCISO GONZÁLEZ	30	3	2

(Se repartieron 35 boletas)

Como resultado de las votaciones, en cada bloque se hicieron las siguientes observaciones:

En el caso de la Dictaminadora de Ciencias Básicas, se señaló que el Dr. Roa Nery pasará a titular al no haberse ratificado al Dr. May Lozano, aun cuando obtuvo el mayor número de votos en la elección. Asimismo, en la Comisión de Producción y Contexto del Diseño, al no ser ratificado el Dr. Rodríguez Viqueira como miembro titular, la M. en Arq. Rosas Marín ocupará ese lugar.

En la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas, al no quedar ratificado el Dr. Velasco Arregui se manifestó la incongruencia reflejada en las votaciones al bloquear a un profesor con un excelente currículum y, en cambio, se había ratificado a profesores con sólo el título de licenciatura y prácticamente sin publicaciones, quienes no saben cómo calificarán a los pares. Se llamó la atención sobre este proceder de los colegiados que ojala hayan leído los currícula, pues los votos deben emitirse con base en argumentos académicos.

Ante la duda sobre el número de votos requerido para ratificar al Dr. Velasco, se aclaró que el número de colegiados había variado en cada votación, pero en este caso votaron 34 miembros por lo cual se necesitaban 18 votos a favor y el profesor obtuvo 17. Para evitar dudas, se declaró en voz alta el número de miembros presentes en cada votación y cuántos votos se requerían para efectos de la ratificación.

Al finalizar la votación, a petición del Mtro. Sánchez se concedió la palabra a los doctores Luis Noreña, Marcos May Lozano e Isela Barceló, y a petición del Sr. Reyes a la Mtra. Gabriela del Valle.

El Dr. Noreña participó para manifestar su descontento por la decisión del Colegio Académico respecto del Dr. Marcos May Lozano, la cual invalidó su voto al igual que el de un amplio número de profesores del Departamento de Ciencias Básicas de la Unidad Azcapotzalco al negarles la oportunidad de que el Dr. May formara parte de las comisiones dictaminadoras para representarlos.

Asimismo, informó, como Profesor Titular C, miembro del SNI y que este año obtuvo becas y estímulos, en el proceso de elección para integrar las comisiones dictaminadoras emitió su voto con pleno conocimiento de quién es el Dr. May, ya que se trata de un egresado de esta Institución, hizo su doctorado en la Unidad Iztapalapa con el Dr. Ricardo Gómez, Profesor Distinguido de la Universidad, y que por sus méritos académicos y profesionales de técnico académico se le promovió a profesor-investigador; es especialista en catálisis, miembro de la Academia de Catálisis y realizó un posdoctorado en la Universidad de Berkeley con el Dr. Enrique Iglesias, destacado investigador en catálisis con un número importante de publicaciones, congresos y editor de las revistas con mayor reconocimiento, etc.

Por último, dijo, sobre la solicitud de promoción del Dr. May todavía no se ha publicado el resultado, por lo cual no es claro cómo se obtuvo la información de que le fue negada; también se aludió a que la comunidad de la Unidad Iztapalapa objetaba esta candidatura, pero muchos miembros de la misma no fueron consultados y seguramente no comparten esta opinión.

Por su parte, el Dr. May comentó que su intervención no era para intentar modificar el resultado de la votación, sino para aclarar lo que se piensa de él

pues está en juego su capacidad para dictaminar a sus pares. Esto, dijo, porque tiene interés de participar nuevamente en este proceso dentro de dos años.

En este sentido, reiteró que recibió su formación doctoral en la Unidad Iztapalapa, tiene artículos publicados y ha participado en congresos a nivel nacional e internacional; goza de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente en el nivel más alto; fue miembro del SNI, pero dejó de serlo cuando se fue a hacer el posdoctorado con una beca de CONACyT y actualmente imparte cursos a nivel de maestría.

En cuanto a la promoción solicitada, comentó que aún no le habían dado el resultado final, por tanto, consideró incorrecto se haya proporcionado información al respecto. En este orden de ideas, opinó que se cometió una injusticia con él pues en ninguna parte de la reglamentación se establece como requisito pertenecer al SNI, y sólo pediría tener la oportunidad de participar en el próximo proceso para ser miembro de las comisiones dictaminadoras.

La Dra. Barceló, miembro de la CDCB, solicitó al Dr. González informara al pleno del Colegio Académico cómo se enteró del resultado de la promoción cuando todavía está inconcluso el dictamen correspondiente; sin embargo, aclaró que si se negó dicha promoción no fue por carecer de méritos académicos pues tiene productos del primer nivel, sino que cometió el error de no haber mencionado a la UAM en un artículo.

La Mtra. del Valle expuso que, en su carácter de miembro de la CDR en diversas ocasiones se ha presentado ante este Colegio para mostrar documentos que evidencian cómo la CDAI emite sus resoluciones al margen del RIPPPA y del TIPPA, circunstancia que afecta el desarrollo, fundamentalmente, de los cuatro departamentos de la División de CBI-Azcapotzalco que conforman la parte de Ingeniería, y que este órgano

colegiado, desde su punto de vista, consideró insuficientes o hizo caso omiso al ratificar al Dr. José Luis Hernández quien, se dijo, obtuvo el mayor número de votos en las elecciones; sin embargo, también el Dr. May reunió la mayor cantidad de votos de los miembros de su Departamento y no fue ratificado. Decisión en la que, opinó, prevalecieron argumentos distintos a los académicos y con la cual seguirá deteriorándose el desarrollo del trabajo de investigación y docencia de Ingeniería de CBI-Azcapotzalco.

Como respuesta a lo antes expuesto, el representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa aclaró que sus observaciones no las hizo a título personal, sino cumplió con la petición de sus representados. Por otro lado, la información acerca de la promoción no la infiltró, sino la resolución fue publicada en el Semanario de la UAM, volumen XII, número 9 del día 17 de octubre próximo pasado.

A continuación participaron algunos colegiados para emitir sus puntos de vista respecto de este proceso de ratificación.

Se opinó que el espíritu con el cual se efectuó la primera ratificación de los miembros para conformar las comisiones dictaminadoras con base en las reformas de 1991 al artículo 17 del RIPPPA, en el presente proceso no se respetó en tanto se ratificaron profesores con sólo título de licenciatura. Por tanto, se advierte un descuido de los colegiados tal vez porque no se revisaron los currícula enviados por la Oficina Técnica del Colegio Académico.

Asimismo, que la intervención de los profesores de la Unidad Azcapotzalco debieron hacerla antes de la votación, cuyo resultado seguramente habría sido diferente.

Por otra parte, se consideró necesario recuperar la discusión de cuáles son los parámetros y criterios que la Universidad, como institución pública de

educación superior, ha adoptado para valorar su trabajo interno, mismos que deberán aplicarse con flexibilidad y en función de las disciplinas, pues en algunas es más complicado obtener los grados académicos, pero carecer de los mismos no significa que el profesor esté menos habilitado en su campo. Es el mismo caso respecto de la pertenencia o no al SNI para ser dictaminador, el cual no debía ser requisito indispensable en todas las áreas.

Por otro lado, se opinó que después de 30 años la Universidad ya cuenta con un número tal de posgrados y profesores con grados académicos formados en la propia UAM y en el extranjero, lo cual obliga a contar con los mejores profesores que califiquen a sus pares; en este sentido, se dijo, si bien ser miembro del SNI no garantiza gente del más alto nivel, da una buena estimación de quienes pueden tener experiencia para evaluar, pues los profesores que están formando doctores y publicando continuamente demandan que las comisiones dictaminadoras se integren por profesores con la misma experiencia, como una aspiración legítima de la Universidad.

También es cierto que algunas áreas de conocimiento son más profesionalizantes y otras científicas, en lo cual los miembros del Colegio Académico debían tener cuidado y ratificar a quienes cuenten con un trabajo amplio en su campo si es profesionalizante y, aun cuando no esté legislado, en las áreas científicas sí debía ser requisito pertenecer al SNI y contar con una producción importante en trabajos de investigación.

En cuanto al proceso para elegir a los dictaminadores se consideró correcto que la comunidad vote por sus candidatos y el Colegio Académico los ratifique, decisión que debía respetarse.

Por último, el Presidente informó que una comisión del Colegio Académico analiza el sistema de dictaminación y estudiará todos estos problemas. Ahora bien, dijo, no es que los colegiados votaran sin haber revisado los currícula vitarum, sino que en muchos casos estos documentos no están bien

presentados y es la única herramienta con la que se cuenta para tomar una decisión, lo cual dejó en algunos casos una sensación de injusticia.

## **ACUERDO 271.2**

Ratificación de los miembros electos para integrar las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico, periodo 2005-2007, en las siguientes Áreas:

### **I. CIENCIAS BÁSICAS**

#### **Titulares:**

1. DR. ALEJANDRO RAMÍREZ ROJAS
2. DR. LINO FELICIANO RESÉNDIZ OCAMPO
3. DR. JOSÉ ANTONIO EDUARDO ROA NERI
4. DR. LUIS MIGUEL VILLEGAS SILVA
5. DR. ISAAC KORNHAUSER STRAUS
6. DR. MARCELO ENRIQUE GALVÁN ESPINOSA

#### **Suplente:**

- a) DRA. JUDITH MARÍA DE LOURDES CARDOSO MARTÍNEZ

### **II. INGENIERÍA**

#### **Titulares:**

1. DR. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ÁVILA
2. DR. ANDRÉS FERREYRA RAMÍREZ
3. DR. RUBÉN DORANTES RODRÍGUEZ
4. M. EN I. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ ALANIZ
5. DR. SERGIO GERARDO DE LOS COBOS SILVA
6. DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA

#### **Suplentes:**

- a) DR. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ VILLEGAS
- b) DR. HOMERO JIMÉNEZ RABIELA
- c) DR. ALONSO GÓMEZ BERNAL
- d) DR. JOAQUÍN AZPIROZ LEEHAN
- e) DR. ALFREDO ODÓN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

### **III. CIENCIAS BIOLÓGICAS**

#### **Titulares:**

1. DRA. ARMIDA LETICIA PACHECO MOTA
2. DRA. EDITH PONCE ALQUICIRA
3. DR. ARMANDO FERREIRA NUÑO
4. DRA. MARINA ALTAGRACIA MARTÍNEZ
5. DRA. TERESITA DEL ROSARIO SAINZ ESPUÑES
6. DR. ROMÁN ESPINOSA CERVANTES

**Suplentes:**

- a) *M. EN C. MARÍA DOLORES GARCÍA SUÁREZ*
- b) *DRA. MÓNICA ALICIA MERAZ RODRÍGUEZ*
- c) *DR. ADOLFO GUADALUPE ÁLVAREZ MACÍAS*

**IV. CIENCIAS DE LA SALUD****Titulares:**

- 1. *DR. RUBÉN ROMÁN RAMOS*
- 2. *DRA. LETICIA BUCIO ORTIZ*
- 3. *DRA. ALDA ROCÍO ORTIZ MUÑOZ*
- 4. *DRA. NELLY MARÍA MOLINA FRECHERO*
- 5. *DRA. ORALIA NÁJERA MEDINA*
- 6. *M. EN C. MARÍA DEL CONSUELO VELÁZQUEZ ALVA*

**Suplentes:**

- a) *M. EN C. ARTURO LEOPOLDO PRECIADO LÓPEZ*
- b) *DRA. MINA KONIGSBERG FAINSTEIN*
- c) *DRA. VELIA AYDEÉ RAMÍREZ AMADOR*

**V. CIENCIAS SOCIALES****Titulares:**

- 1. *MTRO. RAÚL RODRÍGUEZ GUILLÉN*
- 2. *DRA. NORMA ILSE VELOZ ÁVILA*
- 3. *DRA. ALICIA CASTELLANOS GUERRERO*
- 4. *LIC. ALICIA SALDÍVAR GARDUÑO*
- 5. *DRA. DOLORES PARÍS POMBO*
- 6. *DR. JOSÉ MANUEL JUÁREZ NÚÑEZ*

**Suplentes:**

- a) *DR. ARMANDO CISNEROS SOSA*
- b) *DRA. MERY HAMUI SUTTON*
- c) *DR. RAINER ENRIQUE HAMEL WILCKE*
- d) *MTRO. RAFAEL MONTESINOS CARRERA*
- e) *M. EN A. MARIO ORTEGA OLIVARES*
- f) *DRA. LAURA VALENCIA ESCAMILLA*

**VI. CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS****Titulares:**

- 1. *LIC. ISABEL FONT PLAYÁN*
- 2. *DR. ALEXANDRE TARASSIOUK KALTURINA*
- 3. *MTRO. EDUARDO VILLEGAS HERNÁNDEZ*
- 4. *DR. MARCOS TONATIUH ÁGUILA MEDINA*
- 5. *DRA. MARTHA GRISELDA MARTÍNEZ VÁZQUEZ*

**Suplente:**

- a) *MTRO. FERNANDO OLVERA HERNÁNDEZ*

## VII. HUMANIDADES

### *Titulares:*

1. DRA. YVONNE CANSIGNO GUTIÉRREZ
2. DR. JAVIER VIVALDO LIMA
3. DRA. TERESA SANTIAGO OROPEZA
4. LIC. MA. ALICIA AMELIA IZQUIERDO RIVERA
5. MTRA. MA. DEL CONSUELO BEAS OROPEZA

## VIII. ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO

### *Titulares:*

1. MTRA. LUISA REGINA MARTÍNEZ LEAL
2. DR. OSCAR TERRAZAS REVILLA
3. M. EN ARQ. RENÉ RUBÉN HERRERA HERNÁNDEZ
4. ARQ. MANUEL LERÍN GUTIÉRREZ
5. M. EN C. JOSÉ RAÚL GARCÍA MANCILLAS

## IX. PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO

### *Titulares:*

1. ARQ. JAVIER JUÁREZ CAMACHO
2. MTR. EMILIO MARTÍNEZ DE VELASCO Y ARELLANO
3. M. EN ARQ. MA. ANTONIA GUADALUPE ROSAS MARÍN
4. MTRA. MARTHA ISABEL FLORES
5. DR. JOSÉ LUIS ENCISO GONZÁLEZ

## 4 RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS ELECTOS PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS, PERIODO 2004-2006, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Presidente del Colegio puso a consideración el punto mediante la lectura del escrito de la Mtra. Carolina Terán Castillo, Presidenta del Comité Electoral, a través del cual informa los resultados de las elecciones efectuadas el 14 de octubre del año en curso en las unidades Iztapalapa y Xochimilco para completar la integración de la Comisión Dictaminadora de Recursos, periodo 2004-2006. Asimismo, que a través de los oficios CAUA-167/05 y SX-OTCA.384.05, se notificó que no se registraron candidatos de las divisiones de Ciencias y Artes para el Diseño y Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, ni de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, respectivamente.

Por tanto, dijo, sólo se tienen dos candidatos electos de las divisiones de CBS de las unidades Iztapalapa y Xochimilco. Asimismo, aclaró que de acuerdo con la respectiva convocatoria, la candidata de la Unidad Xochimilco sería la titular y la de la Unidad Iztapalapa la suplente.

Aclarado lo anterior, indicó que se seguiría el mismo procedimiento en la votación para lo cual se elaboraron papeletas con el nombre de las dos candidatas electas. Asimismo, se declaró la presencia de 36 colegiados por lo que para ser ratificadas requerían 19 votos a favor. Funcionaron como escrutadores la Srita. Ramos y el Arq. Valdez.

Para efectos de la ratificación, a continuación se anota la votación registrada para cada candidata:

	<b><u>VOTACIÓN</u></b>		
	Favor/contra/abst.		
<b><u>UNIDAD IZTAPALAPA</u></b>			
DRA. YVONNE CLAUDINE DUCOLOMB RAMÍREZ	23	1	0
<b><u>UNIDAD XOCHIMILCO</u></b>			
DRA. VIRGINIA MELO RUIZ	19	5	0
	(Se repartieron 36 boletas y quedaron 12 votos en la urna)		

### **ACUERDO 271.3**

Ratificación de los miembros electos para completar la integración de la Comisión Dictaminadora de Recursos, periodo 2004-2006.

#### **UNIDAD IZTAPALAPA**

#### División

#### **Suplente:**

DRA. YVONNE CLAUDINE DUCOLOMB RAMÍREZ

C.B.S.

**UNIDAD XOCHIMILCO****Titular:***DRA. VIRGINIA MELO RUIZ*

C.B.S.

Sin más comentarios, concluyó la Sesión Número 271 del Colegio Académico a las 15:30 horas del día 31 de octubre de 2005. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA  
Presidente

DR. ANTONIO AGUILAR AGUILAR  
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO